

**EL HONORABLE QUINCUAGÉSIMO NOVENO CONGRESO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

**C O N S I D E R A N D O**

Que en Sesión Pública Ordinaria celebrada con esta fecha, esta Soberanía tuvo a bien aprobar el Acuerdo emitido por Comisiones Unidas de Medio Ambiente y de Salud, por virtud del cual se solicita atentamente a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la de Salud del Estado; que derivado del "Programa de Agua Limpia", y por las instancias que consideren pertinentes implementen de manera conjunta con autoridades Locales y Municipales competentes, jornadas de difusión de técnicas sencillas de potabilización del agua.

Que el mayor número de enfermedades, es ocasionada por el consumo de agua en malas condiciones de calidad e higiene; en este sentido, la Organización Mundial de la Salud, estima que el 80% de todas las enfermedades en el mundo en desarrollo, son causadas por la falta de agua limpia y saneamiento adecuado, siendo ésta una de las causas principales de enfermedades y muertes sobre todo, en los niños.

Que acorde al Informe 2015 de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (United Nations International Children's Emergency Fund UNICEF), sobre el acceso a agua potable y saneamiento, indican que 5.9 millones de niños menores de cinco años mueren anualmente por causas diversas; mientras que las enfermedades diarreicas son la tercera causa de muerte entre menores de cinco años.

Se calcula que más de 340,000 niños menores de cinco años mueren anualmente por enfermedades diarreicas, debidas a un saneamiento deficiente. Son casi 1000 niños al día; mientras que unos 161 millones de niños sufren retraso del crecimiento o malnutrición crónica, lo que está vinculado con la falta de agua, saneamiento e higiene, y en particular con la defecación al aire libre.

Que por estas y muchas razones más, uno de los ocho Objetivos del Estado de Puebla, plasmados en "Los Resultados para el Desarrollo Humano y los Objetivos del Desarrollo del Milenio en Puebla", está el de reducir la mortalidad de los niños menores

de 5 años, que va ligado de manera directa, con establecer acciones concretas y palpables con la calidad del agua potable de nuestra Entidad.

Que el erradicar las enfermedades infecciosas transmisibles, causadas por la ingesta del agua en condiciones no adecuadas de calidad e higiene, es y ha sido unos de los objetivos de los tres niveles de gobierno, implementado en el Programa de Agua Limpia de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, bajo cinco vertientes: Ampliación de la cobertura de la desinfección; evaluación de la eficiencia de las plantas de tratamiento y de las descargas de clínicas y hospitales, seguimiento de Protección de Fuentes de Abastecimiento, de la calidad de agua embotellada y el hielo.

Para lograr metas tan ambiciosas requieren de fuentes de inversión e infraestructura; pero también de cultura y de un cambio generacional, en cuanto el uso de adecuado de técnicas de potabilización del agua, que prevengan la propagación de enfermedades de origen hídrico.

Que en tal virtud, fomentar, difundir y promover acciones de potabilización y desinfección del agua a un mayor número de población que abarquen las zonas urbanas y rurales de nuestra Entidad, debe ser un esfuerzo conjunto entre los tres niveles de Gobierno, que sin duda redundarán en beneficio de las y los poblanos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 64 y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 134, 135 y 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 93 fracción VII y 120 fracción VII del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se expide el siguiente:

## ACUERDO

**ÚNICO.-** Solicítese atentamente a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la de Salud del Estado; que derivado del “Programa de Agua Limpia”, y por las instancias que consideren pertinentes implementen de manera conjunta con autoridades Locales y Municipales competentes, jornadas de difusión de técnicas sencillas de potabilización del agua.

Notifíquese.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los nueve días del mes de diciembre de dos mil quince.

**DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA**  
**P R E S I D E N T E**

**DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ**  
**V I C E P R E S I D E N T E**

**DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ**  
**S E C R E T A R I O**

**DIP. MA. EVELIA RODRÍGUEZ GARCÍA**  
**S E C R E T A R I A**

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE SOLICITA ATENTAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA DE SALUD DEL ESTADO; QUE DERIVADO DEL "PROGRAMA DE AGUA LIMPIA", Y POR LAS INSTANCIAS QUE CONSIDEREN PERTINENTES IMPLEMENTEN DE MANERA CONJUNTA CON AUTORIDADES LOCALES Y MUNICIPALES COMPETENTES, JORNADAS DE DIFUSIÓN DE TÉCNICAS SENCILLAS DE POTABILIZACIÓN DEL AGUA.